



SUPLEMENTESE PROGRAMA SOCIAL OMIL 2013.

DECRETO N° 6748

Chillán Viejo, **30 DIC 2013**

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, el D. A. N° 7076, del 13 de diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal 2013.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto alcaldicio N° 063 del 04 de enero de 2013, que aprueba el programa social OMIL 2013.

2.- El programa social OMIL 2013 de la Oficina de Intermediación Laboral OMIL, adjunto, considera diversas actividades que buscan fortalecer y fomentar la empleabilidad y capacitación en la comuna.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1890, del 05 de abril de 2013, que aprueba modificación presupuestaria municipal N° 3/2013

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1909, del 09 de abril de 2013, que incorpora ítem presupuestaria.

DECRETO:

1.- **INCORPORECE**, al programa social OMIL 2013 del presupuesto municipal vigente el ítem presupuestario 21.04.004 "Prestaciones de servicios", por un monto de \$ 45.000.- (Cuarenta y Cinco mil).

2.- Las actividades a realizar estarán a cargo del Directora de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

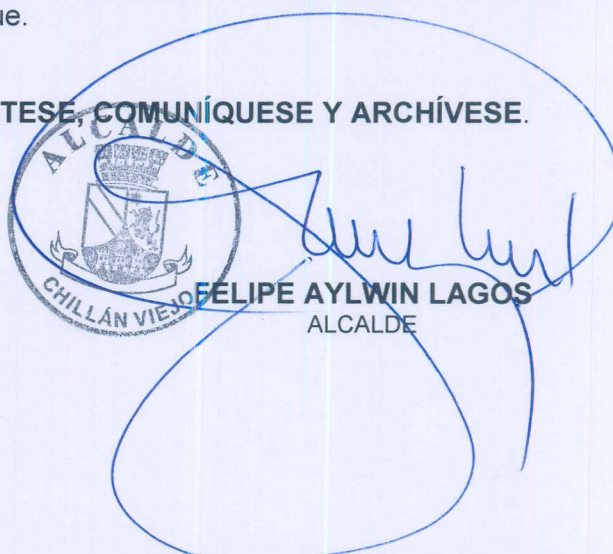
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GCB/PAQ/MVH/AMJ/RPA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CEDEP, OMIL.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE